

Evaluación de diagnóstico de **SEGUNDO CURSO** de Educación Secundaria Obligatoria

2023-2024

PROTOCOLO DE APLICACIÓN

Este protocolo solamente tiene carácter informativo. En la Resolución correspondiente, publicada en el BOC, se dictan las instrucciones para el desarrollo de la evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado en cuarto curso de Educación Primaria y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, en el curso 2023-2024, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Página 1 de 18

Firma 1: **22/04/2024 - M. Claudia Lazaro del Pozo**
JEFA UT DE EVALUACION Y ACREDITACION-D.G. DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA Y ORDEN...
CSV: A0600AbIpDsD/SgUKd2zeAHjDMnDJLYdAU3n8j



1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), regula, en el artículo 29, la evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado de segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. Estas evaluaciones son responsabilidad de las Administraciones educativas y tienen carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Las evaluaciones tienen carácter censal y su finalidad es diagnóstica; en ellas se comprobará al menos el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades aplicará, en todos los centros educativos, la evaluación de diagnóstico a los alumnos y alumnas de 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria, correspondiente al curso 2023-2024.

Todo el proceso estará regulado por la Resolución correspondiente, publicada en el BOC, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de la evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado en cuarto curso de Educación Primaria y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, en el curso 2023-2024, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Corresponderá a los centros su aplicación, preferentemente por profesorado distinto del que imparte docencia al grupo de alumnos y alumnas.

La competencia en comunicación lingüística se desglosará en competencia en comunicación lingüística en lengua castellana y literatura, y competencia en comunicación lingüística en lengua inglesa.

El alumnado con necesidades educativas especiales realizará estas pruebas con las adaptaciones que precise.

La evaluación de diagnóstico tendrá como referencia las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos recogidos en el Decreto 73/2022, de 27 de julio, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Las pruebas se realizarán los días **9 y 10 de mayo** de 2024.



1.1. Competencias y destrezas que se evalúan

COMPETENCIA	DESTREZA/BLOQUE COMPETENCIAL	APLICADOR
Comunicación lingüística en LENGUA INGLESA	<i>Comprensión oral</i>	Profesorado distinto del que imparta docencia al grupo de alumnos y alumnas, siempre que sea posible.
	<i>Comprensión escrita</i>	
	<i>Expresión escrita</i>	
Competencia MATEMÁTICA	<i>Resolución de problemas</i>	
	<i>Razonamiento y prueba</i>	
	<i>Conexiones</i>	
	<i>Comunicación y representación</i>	
Comunicación lingüística en LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	<i>Comprensión oral</i>	
	<i>Comprensión escrita</i>	
	<i>Expresión escrita</i>	

1.2. Instrumentos de evaluación

La evaluación de diagnóstico se realizará mediante un instrumento de evaluación constituido por cuadernos de evaluación que el alumnado responderá en formato papel. Así mismo, se cumplimentarán cuestionarios de contexto en formato digital, a través de la plataforma educativa YEDRA, específicos para el alumnado, familias, tutores y tutoras, directores o directoras.

COMPETENCIA	DESTREZA/BLOQUE COMPETENCIAL	INSTRUMENTO	OTROS
Comunicación lingüística en LENGUA INGLESA	<i>Comprensión oral</i>	Cuaderno de evaluación	Audio
	<i>Comprensión escrita</i>		-
	<i>Expresión escrita</i>		-
Competencia MATEMÁTICA	<i>Resolución de problemas</i>	Cuaderno de evaluación *	-
	<i>Razonamiento y prueba</i>		-
	<i>Conexiones</i>		-
	<i>Comunicación y representación</i>		-
Comunicación lingüística en LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	<i>Comprensión oral</i>	Cuaderno de evaluación *	Audio
	<i>Comprensión escrita</i>		-
	<i>Expresión escrita</i>		-

* En estas competencias se facilitará un cuaderno adaptado al alumnado con necesidades educativas especiales (NA).

CONTEXTO	Alumnado, familias, tutores y tutoras, directores o directoras	Cuestionario online a través de YEDRA
----------	--	---------------------------------------

Para la gestión del proceso se utilizará la plataforma educativa YEDRA, donde se realizarán las siguientes actuaciones:



1º - Generación, por parte del director o de la directora, de credenciales del alumnado y sus familias, para el cuestionario de contexto (en los casos de que no se disponga ya de ellas).

2º - Verificación de listados del alumnado, indicando quienes están exentos, quienes deben realizar cuadernos adaptados y, al final del proceso, quienes no se han presentado.



3º - Complimentación de los cuestionarios de contexto: alumnado, familias, tutores y tutoras, directores o directoras.

4º - Emisión de informes de centro.

5º - Emisión de informe para las familias.

1.3. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

Se establecerán las medidas más adecuadas para garantizar la inclusión de todo el alumnado siguiendo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, lo que incluye proporcionar múltiples formas de representación, de acción y expresión. El departamento de orientación junto con el equipo directivo tomará las decisiones oportunas relativas a la ampliación del tiempo para el alumnado que así lo tenga prescrito.

El alumnado con necesidades educativas especiales tendrá las adaptaciones que precise.

Para ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

1) PODRÁN NO REALIZAR la prueba de competencia en comunicación lingüística en LENGUA INGLESA.

2) Será el equipo docente quien, en función del grado de necesidad del alumnado, aplique alguna de las siguientes medidas:

- Lugar de realización de la prueba
- Tiempo de duración de la prueba
- Modificación del formato de la prueba
- Ayudas técnicas
- Apoyo durante la realización de la prueba por profesorado del centro especialista en la tipología específica del alumno o alumna
- Número de veces que se escuchen las audiciones
- Prueba adaptada por la ONCE

3) CUADERNOS ADAPTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA: Se aplicará al alumnado que tenga, como medida educativa, una adaptación curricular significativa (ACS) en las materias objeto de la evaluación. Esta medida educativa deberá estar registrada en YEDRA. Estos cuadernos se identifican con la indicación (NA) en la portada. Sus resultados no computarán para el cálculo de los resultados globales del centro.

4) EXENCIONES: Quedarán exentos de la realización de la prueba de evaluación los alumnos y alumnas con incorporación tardía al sistema educativo (ITSE) y/o desconocimiento de la lengua española y aquellos que tengan registrada en YEDRA, como medida educativa, una adaptación curricular significativa (ACS) de nivel de segundo ciclo de Educación Primaria.

5) Ante cualquier situación extraordinaria que suscite dudas sobre la aplicación de la evaluación de diagnóstico al alumnado, corresponderá al departamento de orientación junto con el equipo directivo tomar las decisiones oportunas.



6) Todas estas circunstancias y cualquier otra decisión que se adopte deberán quedar reflejadas en el acta final de la evaluación.

2. TAREAS PROGRAMADAS

A continuación, se detallan las tareas y fechas de las actuaciones que son competencia de los diferentes agentes que participan en la Evaluación de diagnóstico de 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Durante todo el proceso el Servicio de Inspección de Educación velará por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la aplicación de la evaluación en los centros.

2.1. ANTES DE LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Para que el proceso se desarrolle satisfactoriamente, es ***importante*** que el director o la directora realice las siguientes actuaciones en **YEDRA**.

2.1.1. Listados de alumnos y alumnas

Del **2 al 10 de abril de 2024** los directores o las directoras de los centros verificarán los listados del alumnado, comunicando las incidencias a la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación (UTEA) (coordinacion.evaluacion@educantabria.es) para realizar las correcciones oportunas.

Para ello accederán desde el perfil Dirección al módulo de GESTIÓN de centros de YEDRA y llegarán a la opción "Alumnado participante" utilizando el siguiente camino:

Alumnado > Otras pruebas > Evaluaciones externas > Alumnado participante



Una vez seleccionado el grupo (unidad), se carga automáticamente el listado del alumnado matriculado en el curso. Si se han producido traslados o anulaciones de matrícula, el alumno o la alumna correspondiente no aparecerá en el listado.

Aparecen 6 columnas en la pantalla:

The screenshot shows the 'gestión de centros' interface. The main title is 'Registro de los alumnos exentos / no presentados a las evaluaciones externas'. The filter form includes:

- Año académico: 2023-2024
- Centro: [dropdown]
- Curso: 2º ESO
- Unidad: 2 ESO

 Below the filter, it indicates 'Número total de registros: 18'. The table has the following columns: Exento, No presentado, Cuaderno Adaptado, Alumno, ACS, and ITSE. The 'Exento' and 'No presentado' columns have checkboxes with dropdown arrows. The 'Cuaderno Adaptado' column has a checkbox. The 'Alumno', 'ACS', and 'ITSE' columns contain text or 'N' and 'No' values.

- Tres ya aparecen rellenas automáticamente: “Alumno”, “ACS”, “ITSE”

- Las otras tres son para que el director o la directora indique, haciendo **click** en la casilla correspondiente, el alumnado que cumpla las características señaladas:

- En la columna “**Exento**”: Aquel alumnado al que hace referencia el apartado **1.3. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (sección 4)**.
- En la columna “**No presentado**”: Aquellos alumnos o alumnas que no se han presentado a **ninguna** prueba. Hay que marcar las casillas correspondientes una vez finalizado el periodo de realización de las pruebas



- En la columna “**Cuaderno Adaptado**”: Aquel alumnado al que hace referencia el apartado **1.3. Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (sección 3)**. Señalar solamente cuando la **adaptación** esté establecida **en las dos competencias**: lengua castellana y literatura, y matemáticas. Si es solamente en una, no marcar e indicarlo a la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación (coordinacion.evaluacion@educantabria.es).

2.1.2. Selección de aplicadores

Con anterioridad a la realización de las pruebas, los directores o las directoras seleccionarán al profesorado responsable de la aplicación de la evaluación de diagnóstico. Se procurará que esta función la desempeñe el profesorado que no imparta clase a los grupos evaluados.

2.1.3. Envío de los materiales de evaluación a los centros educativos

La Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades enviará a los centros educativos los cuadernos de evaluación mediante un servicio de reparto del **22 de abril al 8 de mayo de 2024**.

El plazo límite para la entrega de los cuadernos de evaluación será el día **8 de mayo de 2024** a las 14:00 horas. Si algún centro educativo no hubiera recibido los cuadernos de evaluación en el plazo indicado, el director o la directora del mismo lo comunicará a la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación. Teléfonos: 942 20 74 57 / 942 20 82 26 / 942 20 58 96.

Los cuadernos serán enviados a los centros educativos en cajas o sobres precintados, que contendrán bolsas selladas de plástico transparente en cuyo interior estarán los cuadernos separados por competencias.

Las cajas o sobres podrán ser abiertos para verificar su contenido, pero las bolsas selladas que contienen los cuadernos de evaluación no serán abiertas hasta el momento de la aplicación de la prueba, permaneciendo bajo la custodia del director o de la directora del centro educativo.

Una vez abiertas las bolsas selladas, las personas responsables de la aplicación se harán cargo (distribución y recogida) de los cuadernos de evaluación.

Para la evaluación de las competencias en comunicación lingüística en lengua castellana y literatura, y en lengua inglesa se utilizarán archivos de audio, en formato mp3, que deberán ser descargados, por el director o la directora del centro educativo, a través de Yedra “Manuales” un día antes de que se apliquen las pruebas correspondientes.



2.1.4. Motivación del alumnado

Para el buen desarrollo de la prueba y que esta mida con la mayor precisión y fiabilidad el nivel de competencia del alumnado es importante que el mismo esté adecuadamente concienciado y motivado. Para ello es conveniente que los tutores y las tutoras les hagan ver la importancia de la tarea que van a realizar.

2.1.5. Preparación de espacios

El Equipo directivo velará por que el espacio físico donde se realiza la prueba reúna las condiciones adecuadas para el correcto desarrollo de la misma: espacio, privacidad, silencio, etc.

Para la evaluación de la comprensión oral de las competencias en comunicación lingüística en lengua castellana y literatura y en lengua inglesa, es necesario que en el aula se puedan reproducir archivos en formato mp3. La persona responsable de la aplicación deberá verificar con antelación que dicho reproductor funciona perfectamente y que el nivel de sonido es el adecuado en toda la sala.

2.1.6. Preparación de actividades para el alumnado que finaliza la prueba antes de tiempo

Para evitar que el alumnado que finaliza pronto distorsione el normal desarrollo de la prueba, sería necesario que el centro planificase algún tipo de actividad (lectura, dibujo...), con la condición de que no interfiera en el trabajo de los compañeros y las compañeras que aún no han terminado.

2.1.7. Alumnado que no puede realizar la evaluación en los días establecidos

Aquellos alumnos o alumnas que no puedan realizar la evaluación de diagnóstico en los días establecidos en este protocolo por causas sobrevenidas, la realizarán cuando se incorporen al centro y, en todo caso, nunca después del **20 de mayo de 2024**, en las mismas condiciones que el resto de sus compañeros y compañeras.

Entre los días **3 y 7 de junio de 2024**, la dirección del centro deberá registrar en YEDRA al alumnado no presentado.

Los centros que no puedan realizar la evaluación de diagnóstico en las fechas y condiciones establecidas, comunicada esta situación a través del Servicio de Inspección de Educación con suficiente antelación y previo informe favorable de dicho servicio, la realizarán en las fechas y condiciones que determine la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación.



2.1.8. Cuestionario de contexto del alumnado y las familias

Con carácter previo a la realización de los cuestionarios de contexto, los directores y las directoras se comunicarán con las familias para informarles acerca de esta evaluación, explicarles cómo acceder a dichos cuestionarios y concienciarles de la importancia que tiene para el centro su cumplimentación, con el objetivo de obtener el máximo número de respuestas válidas y calcular un índice Socioeconómico y Cultural (ISEC) fiable. Conviene señalar que los cuestionarios son **absolutamente confidenciales** y que el centro no tiene acceso a ellos.

En caso de que alguna familia tuviera dificultades para cumplimentar los cuestionarios de contexto, la dirección del centro puede facilitar el uso del aula de informática para su realización.

2.2. APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

Las pruebas de evaluación de diagnóstico se realizarán los días **9 y 10 de mayo de 2024**.

2.2.1. Normas durante la aplicación de las pruebas

El director o la directora del centro educativo coordinará la aplicación de las pruebas, garantizando que se realicen conforme a lo establecido en la Resolución correspondiente.

El equipo directivo del centro educativo adoptará las medidas organizativas que se requieran para que el alumnado realice las pruebas en las condiciones adecuadas para su correcto desarrollo.

El profesorado encargado de aplicar las pruebas se responsabilizará de la distribución de los cuadernos de evaluación entre el alumnado y de su posterior recogida.

Únicamente podrán estar presentes en el aula durante la realización de las pruebas la persona responsable de su aplicación y un inspector o inspectora o un asesor o asesora de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, como responsable del control de calidad del proceso, en su caso.

Las pruebas comenzarán cuando el alumnado esté ubicado e identificado correctamente.



2.2.2. Aplicación de las pruebas

La evaluación se llevará a cabo en dos jornadas:

a) Primera jornada: día 9 de mayo, jueves

Se desarrollarán dos sesiones separadas por un periodo de descanso. En la primera sesión se realizará la prueba de la competencia en comunicación lingüística en lengua inglesa y en la segunda sesión la prueba de la competencia matemática. Una vez finalizada la primera sesión, los alumnos y las alumnas podrán salir del aula hasta que se inicie la aplicación de la segunda prueba.

1º. Se evaluarán las destrezas de comprensión oral y escrita y expresión escrita de la **competencia en comunicación lingüística en lengua inglesa**.

2º. La descarga del archivo de audio en formato mp3, necesario para la aplicación de la prueba, podrá realizarse a partir de las 8:30 horas del día anterior (8 de mayo de 2024). Dicha descarga se realizará a través de YEDRA "Manuales", mediante el usuario y contraseña del director o la directora.

3º. La apertura de la bolsa sellada que contiene los cuadernos de evaluación de dicha competencia no se realizará antes de las 9:30 horas del día 9 de mayo de 2024.

4º. Una vez ubicados e identificados correctamente los alumnos y las alumnas, dará comienzo la prueba.

5º. Periodo de descanso.

6º. Se evaluarán los bloques competenciales de la **competencia matemática**.

7º. La apertura de la bolsa sellada que contiene los cuadernos de evaluación de dicha competencia no se realizará antes de las 11:15 horas del día 9 de mayo de 2024.

8º. Una vez ubicados e identificados correctamente los alumnos y las alumnas, dará comienzo la prueba.

b) Segunda jornada: día 10 de mayo, viernes

1º. Se evaluarán las destrezas de comprensión oral y escrita y expresión escrita de la **competencia en comunicación lingüística en lengua castellana y literatura**.

2º. La descarga del archivo de audio en formato mp3, necesario para la aplicación de la prueba, podrá realizarse a partir de las 8:30 horas del día anterior (9 de mayo de 2024). Dicha descarga se realizará a través de YEDRA "Manuales", mediante el usuario y contraseña del director o la directora.

3º. La apertura de la bolsa sellada que contiene los cuadernos de evaluación de dicha competencia no se realizará antes de las 9:30 horas del día 10 de mayo de 2024.

4º. Una vez ubicados e identificados correctamente los alumnos y las alumnas, dará comienzo la prueba.



2.2.3. Temporalización de las pruebas

Jueves 9 de mayo de 2024

Competencia en comunicación lingüística en lengua inglesa

- a) A las 9:45 la persona responsable de la aplicación procederá a repartir los cuadernos de evaluación de la competencia en comunicación lingüística en lengua inglesa.
- b) La persona responsable de la aplicación pedirá a los alumnos y a las alumnas que pongan en la portada del cuaderno los siguientes datos: centro educativo, grupo de pertenencia, apellidos y nombre.
- c) Seguidamente, la persona responsable de la aplicación procederá a dar lectura a las instrucciones contenidas en el propio cuaderno de evaluación, asegurándose de que los alumnos y las alumnas entiendan dichas instrucciones, y responderá a las posibles cuestiones que se planteen.
- d) **Una vez iniciada la prueba, la persona responsable de la aplicación se abstendrá de aclarar cualquier tipo de duda relacionada con la misma.** Únicamente velará por el correcto desarrollo del proceso sin interferencias. Cuando terminen de responder a los ítems de la prueba, los alumnos y las alumnas permanecerán en sus lugares hasta que finalice el tiempo asignado. Excepto por causa de fuerza mayor los alumnos y las alumnas no deberán abandonar el aula durante la aplicación.
- e) Una vez leídas las instrucciones, se iniciará la prueba con la audición del archivo correspondiente a la comprensión oral, contabilizándose desde ese momento el tiempo asignado a la prueba (55 minutos).
- f) La parte de la prueba correspondiente a la comprensión oral se compone de una audición que se repite automáticamente dos veces y una parrilla de ítems específicos relacionados con ella. El propio audio controla los tiempos de la prueba mediante instrucciones en castellano.
- g) La audición tiene una duración aproximada de 8 minutos y medio. Se oirá DOS veces y, mientras dura dicha audición, los alumnos y las alumnas tendrán el cuaderno de evaluación abierto, pudiendo contestar simultáneamente a las cuestiones.
- h) Transcurridos 55 minutos desde el inicio de la prueba, los alumnos y las alumnas cerrarán los cuadernos de evaluación, que serán recogidos y ordenados alfabéticamente por la persona responsable de la aplicación.

DESCANSO: Una vez finalizada la primera sesión, los alumnos y alumnas podrán salir del aula hasta que se inicie la aplicación de la segunda prueba.

Página 11 de 18



Competencia matemática

- a) A las 11:30 la persona responsable de la aplicación procederá a repartir los cuadernos de evaluación de la competencia matemática.
- b) La persona responsable de la aplicación pedirá a los alumnos y a las alumnas que pongan en la portada del cuaderno los siguientes datos: centro educativo, grupo de pertenencia, apellidos y nombre.
- c) Seguidamente, la persona responsable de la aplicación procederá a dar lectura a las instrucciones contenidas en el propio cuaderno de evaluación, asegurándose de que los alumnos y las alumnas entiendan dichas instrucciones y responderá a las posibles cuestiones que se planteen.
- d) Para la realización de esta prueba puede utilizarse calculadora.
- e) **Una vez iniciada la prueba, la persona responsable de la aplicación se abstendrá de aclarar cualquier tipo de duda relacionada con la misma.** Únicamente velará por el correcto desarrollo del proceso sin interferencias. Cuando terminen de responder a los ítems de la prueba, permanecerán en sus lugares hasta que finalice el tiempo asignado. Excepto por causa de fuerza mayor los alumnos y las alumnas no deberán abandonar el aula durante la aplicación.
- f) Transcurridos 55 minutos desde el inicio de la prueba, los alumnos y las alumnas cerrarán los cuadernos de evaluación, que serán recogidos y ordenados alfabéticamente por la persona responsable de la aplicación.

Viernes 10 de mayo de 2024

Competencia en comunicación lingüística en lengua castellana y literatura

- a) A las 9:45 la persona responsable de la aplicación procederá a repartir los cuadernos de evaluación de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana y literatura.
- b) La persona responsable de la aplicación pedirá a los alumnos y a las alumnas que pongan en la portada del cuaderno los siguientes datos: centro educativo, grupo de pertenencia, apellidos y nombre.
- c) Seguidamente, la persona responsable de la aplicación procederá a dar lectura a las instrucciones contenidas en el propio cuaderno de evaluación, asegurándose de que los alumnos y las alumnas entiendan dichas instrucciones y responderá a las posibles cuestiones que se planteen.
- d) **Una vez iniciada la prueba, la persona responsable de la aplicación se abstendrá de aclarar cualquier tipo de duda relacionada con la misma.** Únicamente velará por el correcto desarrollo del proceso sin interferencias. Cuando terminen de responder a los ítems de la prueba, permanecerán en sus lugares hasta que finalice el tiempo

Página 12 de 18



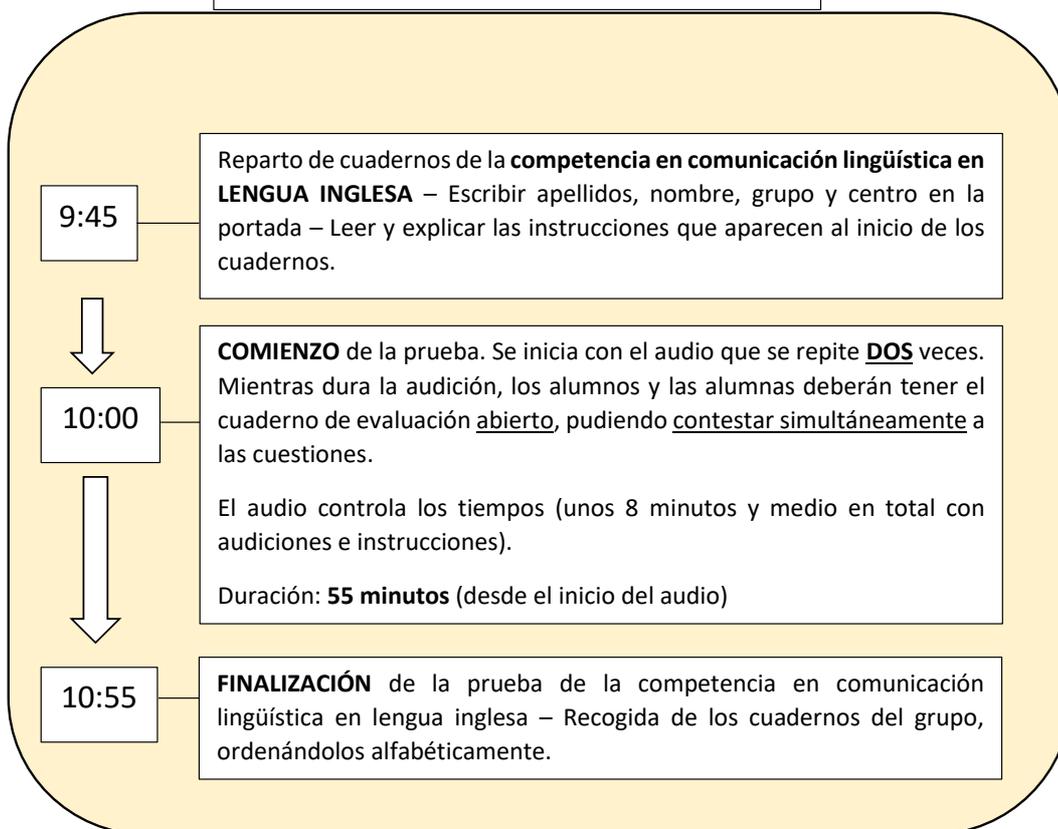
asignado. Excepto por causa de fuerza mayor los alumnos y las alumnas no deberán abandonar el aula durante la aplicación.

- e) Una vez leídas las instrucciones, se iniciará la prueba con la audición del archivo correspondiente a la comprensión oral, contabilizándose desde ese momento el tiempo asignado a la prueba (55 minutos).
- f) La parte de la prueba correspondiente a la comprensión oral se compone de una audición que se repite automáticamente dos veces y una parrilla de ítems específicos relacionados con ella. El propio audio controla los tiempos de la prueba.
- g) La audición tiene una duración aproximada de 13 minutos. Se oirá DOS veces y, mientras dura dicha audición, los alumnos y las alumnas tendrán el cuaderno de evaluación abierto, pudiendo contestar simultáneamente a las cuestiones.
- h) Transcurridos 55 minutos desde el inicio de la prueba, los alumnos y las alumnas cerrarán los cuadernos de evaluación, que serán recogidos y ordenados alfabéticamente por la persona responsable de la aplicación.

A continuación, se muestra un ejemplo de esquema de temporalización que deberá adaptarse para el alumnado que tenga prescrita una ampliación del tiempo de realización de las pruebas, así como si, por cualquier circunstancia, hubiera alguna variación en el horario de comienzo de las pruebas.

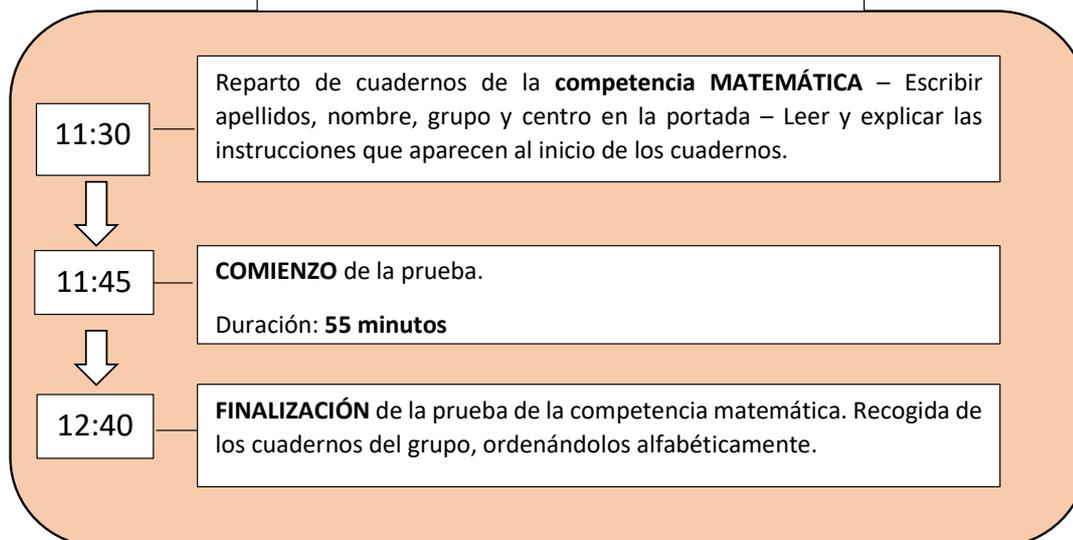


JUEVES 9 DE MAYO DE 2024



DESCANSO

JUEVES 9 DE MAYO DE 2024



VIERNES 10 DE MAYO DE 2024

9:45

Reparto de cuadernos de la **competencia en comunicación lingüística en LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA** – Escribir apellidos, nombre, grupo y centro en la portada – Leer y explicar las instrucciones que aparecen al inicio de los cuadernos.

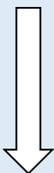


10:00

COMIENZO de la prueba. Se inicia con el audio que se repite **DOS** veces. Mientras dura la audición, los alumnos y las alumnas deberán tener el cuaderno de evaluación abierto, pudiendo contestar simultáneamente a las cuestiones.

El audio controla los tiempos (unos 13 minutos en total con audiciones e instrucciones).

Duración: **55 minutos** (desde el inicio del audio)



10:55

FINALIZACIÓN de la prueba de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana y literatura – Recogida de los cuadernos del grupo, ordenándolos alfabéticamente.



2.3. DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS

2.3.1. Recogida de los cuadernos de evaluación

Una vez finalizada cada una de las sesiones, los cuadernos de evaluación serán ordenados por grupos y clasificados alfabéticamente por las personas responsables de la aplicación para introducirlos en las cajas o sobres.

Los cuadernos no utilizados en la evaluación quedarán a disposición del centro educativo. **El director o la directora del centro será responsable de custodiar dichos cuadernos y evitará la reproducción y difusión del contenido de los mismos mientras quede algún alumno o alumna por realizar las pruebas.**

Los cuadernos de evaluación serán retirados de los centros educativos, mediante un servicio de recogida, **a partir del 10 de junio** de 2024.

2.3.2. Cuestionarios de contexto

El alumnado, sus familias, los tutores y las tutoras y los directores o las directoras responderán a los respectivos cuestionarios de contexto, **del 3 al 7 de junio de 2024**, a través de la plataforma educativa YEDRA en el módulo de seguimiento. Cada alumno o alumna responderá al cuestionario en una sesión realizada en el centro educativo y en presencia de su tutor o tutora, que apoyará el proceso. Los tutores y las tutoras trabajarán previamente en el aula con sus alumnos y alumnas el contenido de los cuestionarios de contexto con el objetivo de facilitar su comprensión. Los cuestionarios se podrán descargar en formato PDF en la web Educantabria/Evaluación.

En caso de que alguna familia tuviera dificultades para cumplimentar los cuestionarios de contexto, la dirección del centro puede facilitar el uso del aula de informática para su realización.

2.4. ACTUACIONES UNA VEZ FINALIZADA LA EVALUACIÓN

2.4.1. Actas

Finalizado el proceso, el director o la directora del centro enviará a la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación, entre los días 10 y 14 de junio de 2024, un acta con:

- 1º. Relación de personas responsables de la aplicación que han participado en las pruebas.
- 2º. Número de alumnos y alumnas que han participado en las pruebas.
- 3º. Relación de alumnos y alumnas exentos.
- 4º. Relación de alumnos y alumnas que no han realizado las pruebas en las fechas previstas, indicando las fechas de realización de las mismas.

Página 16 de 18



- 5º. Relación de alumnos y alumnas que han utilizado los cuadernos adaptados.
- 6º. Relación de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo que no han realizado la prueba de competencia en comunicación lingüística en lengua inglesa, con mención de la necesidad.
- 7º. Relación de alumnos y alumnas no presentados, indicando la causa.
- 8º. Incidencias generales durante la aplicación de las pruebas.
- 9º. Observaciones.

Con objeto de facilitar la elaboración del acta, se adjunta un modelo en formato Word.

Una vez firmada por el director o directora y con el sello del centro, se puede escanear y enviar por correo electrónico a la siguiente dirección: coordinacion.evaluacion@educantabria.es

2.4.2. Difusión de los resultados

A comienzos del curso 2024-2025, los directores y las directoras de los centros educativos tendrán a su disposición los informes de la evaluación, en la plataforma YEDRA. Para obtener los informes relativos al centro, se accederá mediante las credenciales de director o directora.

Las familias podrán consultar directamente en la plataforma YEDRA los informes individuales de sus hijos e hijas mediante sus credenciales de padres/madres/tutores legales y que son las mismas con las que accedieron a realizar los cuestionarios de contexto y utilizan para el seguimiento del proceso educativo de su hijo o hija a través de la plataforma.

En los casos en los que las familias no tengan acceso a los informes de sus hijos e hijas a través de medios informáticos, la dirección de cada centro educativo les remitirá dichos informes, guardando la debida confidencialidad.

Los directores y las directoras de los centros educativos, en colaboración con los tutores y tutoras de los grupos a los que se haya aplicado la evaluación, establecerán las medidas organizativas necesarias para garantizar la difusión de los resultados de dicha evaluación a la comunidad educativa.



CRONOGRAMA

MES	DÍA	Evaluación de diagnóstico de 2º E. S.O.
ABRIL	2 al 10	Verificación de los listados del alumnado en Yedra señalando los exentos y los que deben realizar cuadernos adaptados de lengua castellana y literatura + matemáticas (si es solamente en una competencia, comunicar a la UTEA).
	22 abril al 8 de mayo	Reparto de cuadernos a los centros.
MAYO	8	DESCARGA de YEDRA del <u>audio</u> de comprensión oral en lengua inglesa, para el día siguiente.
	9	APLICACIÓN de la prueba de la competencia en comunicación lingüística en <u>lengua inglesa</u> .
	9	APLICACIÓN de la prueba de la competencia <u>matemática</u> .
		DESCARGA de YEDRA del <u>audio</u> de comprensión oral en lengua castellana y literatura, para el día siguiente.
	10	APLICACIÓN de la prueba de la competencia en comunicación lingüística en <u>lengua castellana y literatura</u> .
20	Límite para realizar las pruebas el alumnado ausente el día especificado.	
JUNIO	3 al 7	Registro en YEDRA del alumnado no presentado (en la misma pantalla que los exentos y los de cuadernos adaptados).
	3 al 7	CUESTIONARIOS de <u>contexto</u> (alumnado, familias, tutores y tutoras, directores o directoras).
	A partir del 10	Retirada cuadernos de los centros por empresa de recogida.
	10 al 14	Envío de actas a la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación (UTEA).

En Santander, a fecha de la firma electrónica

La jefa de la Unidad Técnica de Evaluación y Acreditación

